

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL
23 AGO. 2024
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
RECIBIDO 1824
FIRMA HOBA... 2024



ASUNTO: Se presenta Iniciativa

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La suscrita **Legisladora por Movimiento Ciudadano, Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas**, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 30 fracción I de la Constitución Política local; así como 12 y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presento la **Iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley de Educación para el estado de Aguascalientes**; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa es reformar y adicionar la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes con el propósito de subrayar la relevancia de la salud mental en el entorno escolar, implementando estrategias y programas que promuevan el bienestar emocional de los estudiantes.

En la actualidad, la salud mental de las niñas, niños y jóvenes estudiantes se ha vuelto un tema de vital importancia en el ámbito educativo, siendo fundamental abordar este aspecto de manera integral y prioritaria. La pandemia de COVID-19 ha dejado al descubierto la fragilidad de la salud mental de nuestra juventud, incrementando de manera significativa los casos de ansiedad, depresión y otros trastornos mentales en este grupo etario.

De acuerdo con estudios recientes, se ha observado un preocupante aumento en los índices de trastornos mentales entre los 6 y 25 años, siendo la ansiedad y la depresión los más comunes. Estos trastornos no solo impactan en el rendimiento académico de los estudiantes, sino también en su bienestar general y en su capacidad para desarrollar habilidades socioemocionales fundamentales para su crecimiento personal y profesional.

Es imperativo que, como legisladores y asesores legales, tomemos medidas concretas para garantizar el bienestar emocional de las generaciones futuras. Es por ello



por lo que propongo una iniciativa que promueva la implementación de programas integrales de salud mental en todas las instituciones educativas, con el objetivo de fomentar el desarrollo de competencias básicas en el ámbito emocional y social de los estudiantes.

Esta iniciativa busca no solo prevenir y detectar a tiempo posibles trastornos mentales, sino también promover un ambiente escolar seguro y acogedor que favorezca el bienestar de los estudiantes. Asimismo, se propone la capacitación del personal educativo en temas de salud mental, así como la creación de protocolos de actuación ante situaciones de crisis emocionales o casos de bullying.

La salud mental de niñas, niños y jóvenes es un componente esencial para su desarrollo integral y bienestar general. En el contexto educativo, un estado óptimo de salud mental es crucial para el aprendizaje efectivo y el desarrollo de competencias básicas. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado los desafíos en este ámbito, incrementando la incidencia de trastornos mentales entre la población joven. Es imperativo que la legislación aborde estos desafíos de manera proactiva y comprehensiva.

La salud mental de los estudiantes es un pilar fundamental para su desarrollo integral y éxito académico. Ante los desafíos actuales, especialmente tras la pandemia de COVID-19, es crucial que los sistemas educativos aceleren las inversiones y acciones relacionadas con la salud mental de los educandos. Esta necesidad no solo responde a una crisis inmediata, sino también a la construcción de una sociedad más resiliente y saludable a largo plazo.

Razones para Acelerar Inversiones y Acciones en el Sistema Educativo Estatal:

I. Impacto Directo en el Rendimiento Académico:

La salud mental influye directamente en la capacidad de los estudiantes para aprender y rendir académicamente. Los problemas de salud mental, como la ansiedad y la depresión, pueden afectar la concentración, la memoria y la motivación, lo que lleva a un menor rendimiento escolar y mayor ausentismo. Invertir en salud mental permite a los estudiantes participar plenamente en su educación y alcanzar su máximo potencial.



II. Prevención de Problemas a Largo Plazo:

La detección e intervención temprana en problemas de salud mental pueden prevenir el desarrollo de trastornos más graves a largo plazo. Las escuelas son un entorno ideal para identificar problemas tempranos y proporcionar el apoyo necesario antes de que se agraven. Esto no solo mejora la calidad de vida de los estudiantes, sino que también reduce los costos asociados con tratamientos más intensivos en el futuro.

III. Promoción del Bienestar General:

La salud mental es una parte integral del bienestar general de los estudiantes. Un entorno educativo que promueva la salud mental ayuda a desarrollar habilidades emocionales y sociales, mejora la autoestima y fomenta relaciones interpersonales saludables. Esto contribuye a una experiencia educativa más positiva y enriquecedora.

IV. Desarrollo de Competencias Básicas:

La integración de la salud mental en el currículo escolar es esencial para el desarrollo de competencias básicas como la resiliencia, la gestión del estrés y la resolución de problemas. Estas habilidades no solo son cruciales para el éxito académico, sino también para la vida diaria. Equipar a los estudiantes con estas competencias les permite enfrentar desafíos futuros con mayor confianza y eficacia.

V. Equidad y Acceso:

Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a servicios de salud mental es una cuestión de equidad. Los estudiantes de comunidades desfavorecidas o marginadas a menudo enfrentan barreras adicionales para acceder a recursos de salud mental. Acelerar inversiones y acciones en este ámbito asegura que todos los estudiantes, independientemente de su origen, tengan las mismas oportunidades para una educación y un desarrollo saludable.



La salud mental de los estudiantes es una prioridad urgente que requiere una respuesta inmediata y sostenida por parte de los sistemas educativos. Acelerar las inversiones y acciones en salud mental no solo aborda una crisis actual, sino que también sienta las bases para un futuro más saludable y exitoso para las próximas generaciones. Es fundamental que los legisladores, educadores y la comunidad en general trabajen juntos para crear entornos educativos que promuevan el bienestar integral de todos los estudiantes.

El bienestar emocional y psicológico de los estudiantes es fundamental para su éxito académico y personal. La salud mental en la infancia y juventud no solo afecta el rendimiento escolar, sino también la capacidad para establecer relaciones sociales saludables y una integración plena en la comunidad. Las experiencias tempranas y el entorno escolar tienen un impacto significativo en la formación de la identidad y en el desarrollo de habilidades para enfrentar la vida.

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto sin precedentes en la salud mental de los jóvenes. Según estudios recientes, ha habido un aumento significativo en los casos de ansiedad, depresión y otros trastornos mentales entre niños y jóvenes. Un informe de la UNICEF en 2021 reveló que el 40% de los adolescentes en América Latina y el Caribe experimentaron algún grado de trastorno mental durante la pandemia. Este aumento en la prevalencia de problemas de salud mental subraya la necesidad urgente de una respuesta legislativa efectiva.

Los trastornos mentales más comunes entre niños y jóvenes de 6 a 25 años incluyen ansiedad, depresión, trastornos del espectro autista (TEA), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), y trastornos alimentarios. La detección temprana y la intervención adecuada son esenciales para mitigar los efectos a largo plazo de estos trastornos y mejorar la calidad de vida de los afectados.

El desarrollo de competencias básicas en la educación, tales como la alfabetización emocional, la resiliencia y las habilidades de afrontamiento, es crucial para el bienestar mental de los estudiantes. Las escuelas juegan un papel vital en la promoción de estas competencias a través de programas de educación emocional y apoyo psicológico. La integración de la salud mental en el currículo escolar puede equipar a los estudiantes con



las herramientas necesarias para manejar el estrés, desarrollar una autoimagen positiva y mantener relaciones saludables.

Ante este panorama, propongo una iniciativa que contempla las siguientes acciones:

- I. **Implementación de Programas de Salud Mental en Escuelas:** Establecer programas obligatorios de salud mental en todos los niveles educativos, enfocados en la prevención, detección temprana y tratamiento de trastornos mentales.
- II. **Capacitación de Personal Educativo:** Formar y capacitar a maestros, consejeros y personal escolar en temas de salud mental, para que puedan identificar y abordar problemas tempranos entre los estudiantes.
- III. **Acceso a Servicios de Salud Mental:** Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a servicios de salud mental de calidad, incluyendo intervenciones tempranas y tratamientos especializados.
- IV. **Promoción de la Colaboración Comunitaria:** Fomentar la colaboración entre escuelas, familias, comunidades y servicios de salud mental para crear un entorno de apoyo integral para los estudiantes.
- V. **Monitoreo y Evaluación Continuos:** Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de los programas y políticas de salud mental en el ámbito educativo.

Para mejor proveer los alcances de la iniciativa se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 76. La Autoridad Educativa Federal establecerá las bases para fomentar estilos	Artículo 76. La Autoridad Educativa Federal establecerá las bases para fomentar estilos



de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos nutricionales, entre otros. En materia de la promoción de la salud escolar, la Secretaría considerará las Normas Oficiales Mexicanas respectivas.

La Autoridad Educativa Estatal protegerá a los educandos de los riesgos asociados con la exposición a la radiación ultravioleta emitida por el sol, en cualquier actividad que se desarrolle al aire libre, tomando como referencia para ello el índice ultravioleta difundido por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes así como de los riesgos asociados a una Contingencia Ambiental, tomando como referencia la declaración emitida por la autoridad competente; asimismo fomentará la celebración de convenios con instituciones tanto públicas como privadas a fin de brindar capacitaciones a la comunidad educativa en materia de primeros auxilios.

La Autoridad Educativa Estatal, en coordinación con el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, deberá promover programas de salud nutricional, para preservar la salud física y mental de los educandos.

de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos nutricionales, entre otros. En materia de la promoción de la salud escolar, la Secretaría considerará las Normas Oficiales Mexicanas respectivas.

La Autoridad Educativa Estatal protegerá a los educandos de los riesgos asociados con la exposición a la radiación ultravioleta emitida por el sol, en cualquier actividad que se desarrolle al aire libre, tomando como referencia para ello el índice ultravioleta difundido por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes así como de los riesgos asociados a una Contingencia Ambiental, tomando como referencia la declaración emitida por la autoridad competente; asimismo fomentará la celebración de convenios con instituciones tanto públicas como privadas a fin de brindar capacitaciones a la comunidad educativa en materia de primeros auxilios.

La Autoridad Educativa Estatal, en coordinación con el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, deberá promover programas de salud nutricional, para preservar la salud física y mental de los educandos. **En materia de**



<p>El Gobierno del Estado dispondrá las medidas para que los certificados médicos de los educandos que se requieran para sus trámites escolares se emitan sin costo alguno.</p>	<p>salud mental, las autoridades competentes, en coordinación y dentro de su ámbito de competencia, deberán:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Realizar campañas para detectar, prevenir y atender conductas de riesgo psicosocial;II. Implementar estrategias educativas que promuevan la salud mental;III. Garantizar el acceso a servicios de intervención temprana y atención a la salud mental; yIV. Fomentar la colaboración de la comunidad educativa. <p>El Gobierno del Estado dispondrá las medidas para que los certificados médicos de los educandos que se requieran para sus trámites escolares se emitan sin costo alguno.</p>
---	---

Por lo anterior someto a la consideración de este Congreso Local, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 76 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Artículo 76. ...



...

La Autoridad Educativa Estatal, en coordinación con el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, deberá promover programas de salud nutricional, para preservar la salud física y mental de los educandos. **En materia de salud mental, las autoridades competentes, en coordinación y dentro de su ámbito de competencia, deberán:**

- I. Realizar campañas para detectar, prevenir y atender conductas de riesgo psicosocial;
- II. Implementar estrategias educativas que promuevan la salud mental;
- III. Garantizar el acceso a servicios de intervención temprana y atención a la salud mental; y
- IV. Fomentar la colaboración de la comunidad educativa.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 23 de agosto de 2024

Jolytzín A. Rdz.
DIP. YOLYTZÍN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

